

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

En el procedimiento de divorcio número 260/00-3.^a se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: «Sentencia número 323/01-3.^a, en Barcelona, a 25 de mayo de 2001. Visto por doña M. Ascensión Oiza Casao, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de los de esta capital, el procedimiento de divorcio seguido con el número 260/00-3.^a, instado por doña María Creixell Buils, representada por la Procuradora doña Berta Jorba Pamies y asistida del Letrado don Gerardo Fortuño Company, contra don Chen Chen, declarado en situación de rebeldía. Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Berta Jorba Pamies, en nombre y representación de doña María Creixell Buils contra don Chen Chen, en rebeldía procesal en estas actuaciones y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales. Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y hágales saber que contra la misma, podrán interponer recurso de apelación preparándolo en el plazo de cinco días. Llévase el original al libro de sentencias quedando testimonio en las actuaciones y una vez firme comuníquese al Registro Civil Central para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Barcelona, 25 de mayo de 2001.—La Secretaria.—35.389.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Mariscal Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jerez,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 216/96, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Coherzam, Sociedad Limitada», don Antonio Zambrano Gordillo, don Fernando Zambrano Gordillo y don Manuel Zambrano Gordillo, sobre reclamación de 13.899.228 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Vivienda número 7 en planta primera, sin contar la baja o de la calle, con acceso por la escalera 2

del edificio con frente y entrada por la calle Castilla, número 3, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 58 metros 15 decímetros cuadrados y una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina americana, un cuarto de baño y un dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.394, libro 374, folio 118, finca registral número 26.759. Tasada pericialmente en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas.

Vivienda número 10 en planta segunda, sin contar la baja o de la calle, con acceso por la escalera 2 del edificio con frente y entrada por la calle Castilla, número 3, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 42 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina americana, un cuarto de baño y un dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.394, libro 374, folio 130, finca registral número 26.767. Tasada pericialmente en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cincuenta mil (4.450.000) pesetas.

Estudio apartamento número 2 en planta primera, sin contar la baja o de la calle, con acceso por la escalera 2 del edificio con frente y entrada por la calle Castilla, número 3, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 45 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 32 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de estudio-cocina, pasillo y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.394, libro 374, folio 121, finca registral número 26.761. Tasada pericialmente en la suma de tres millones seiscientos mil (3.600.000) pesetas.

Tres cuartas partes indivisas pertenecientes, respectivamente, a don Antonio, don Fernando y don Manuel Zambrano Gordillo de la parcela de terreno número 47, procedente de la finca denominada «San Antonio» en el pago de Barbadillo, kilómetro 3 de la carretera de Cortés, término de esta ciudad de Jerez de la Frontera. Tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados, lindando: Al sur, con finca 46, y al este, norte y oeste, con calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 954, folio 35, finca registral número 13.922. Tasada, pericialmente, cada una de las cuartas partes, de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Tres cuartas partes indivisas pertenecientes, respectivamente, a don Antonio, don Fernando y don Manuel Zambrano Gordillo de la parcela de terreno procedente de la finca denominada «San Antonio», en el pago de Barbadillo. Tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados, lindando: Al sur, con calle Géminis; norte, calle Sagitario; este, finca de don Antonio, don Fernando y don Manuel Zambrano Gordillo, y oeste, finca de doña Ana Verdú Gutiérrez (Bda. La Milagrosa). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.203, folio 67, finca registral número 6.394. Tasada pericialmente cada una de las cuatro partes en la suma de un millón (1.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Tomás García Figueras, 14, el día 26 de septiembre de 2001, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el BBVA, número 1257, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose, por el mero hecho de participar en la subasta, que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Jerez de la Frontera, 28 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—35.328.

LANGREO

Edicto

Doña Convadonga Medina Colunga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Amador Pérez Miranda y «Tahona Langreana, Sociedad Limitada», en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3319 0000 18 0024/01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de 1.505 metros cuadrados, sita en Riaño, Langreo, en el denominado polígono industrial de Riaño.

Linderos: Norte, vial E-D del polígono industrial; sur, resto de la finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Langreo; este, vial paralelo al arroyo; oeste, con fábrica de muebles «El Viso, Sociedad Limitada».

Nave: Dentro de la finca existe una nave industrial con una superficie útil de 1.105 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene dos altillos con una superficie de 95,50 metros cuadrados y 94,17 metros cuadrados, respectivamente. En la nave y adosadas de manera fija y permanente a ella para su servicio y uso o industria de panadería se sitúan una serie de máquinas que allí se relacionan.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en el tomo 1.498, libro 732 de Langreo, folio 203, finca número 64.221. Tipo de subasta: 253.500.000 pesetas.

Dado en Langreo a 15 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—35.370.

MADRID

Edicto

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Declaración de ausencia número 2.155/1999-5-C.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número antes indicado, y a instancia de doña Rosa Sánchez González, se siguen autos de declaración de ausencia de doña Purificación de Carlos Sánchez, nacida en Malpartida de Plasencia (Cáceres), el día 29 de septiembre de 1955, hija de Serafin y de Rosa, cuyo último domicilio fue en Fernando Díaz de Mendoza, número 11, y con documento nacional de identidad número 51.977.926-L, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 25 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—31.877. y 2.ª 29-6-2001

MISLATA

Edicto

Doña María Paz Plaza López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio hipotecario, que se sigue en este Juzgado con el número 22/01, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Francisco López Loma, contra doña Raquel Mangas Sánchez, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es de 5.500.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 2 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aparisi, 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de noviembre, a la misma hora e igual lugar; para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad

demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda de la izquierda, subiendo del piso segundo, puerta 3, con distribución propia para habitar, tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Cuota de participación: 9,50 por 100. Forma parte de casa en Xirivella, calle de Jaime García Soria, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2 al tomo 1.415, libro 93 de Xirivella, folio 196, finca 7.294.

Dado en Mislata a 11 de junio de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—35.364.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 599/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Comercial Díaz Cánovas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora